



D6EBDE23-0563-4AE6-A0A6-C47D289AF6DC

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	08129
Periodo del Balance	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha generación	08/07/2025 12:12 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	0396 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA		
Dirección	, HUANCAMELICA / HUANCAMELICA / HUANCAMELICA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	20001283-TORIBIO WILFREDO CASTRO CORNEJO	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	23271680-HECTOR JAVIER RIVEROS CARHUAPOMA	Fecha de inicio en el cargo	21/01/2025

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	--	Fecha de inicio en el cargo	--
---------------------	----	-----------------------------	----

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
09798792 - GRETTEY CUCHULA PALOMARES	02/01/2023	No
23211032 - MARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	02/01/2023	No
23279409 - MANUEL PERCY CASTILLO QUISPE	02/01/2023	No
40452273 - AMADOR LAIME QUISPE	02/01/2023	No
41280845 - ELSA RIVEROS BUJAICO	02/01/2023	Si
41299058 - JULIO DE LA CRUZ BOZA	02/01/2023	No
42020809 - YANET GIOVANA ESTEBAN MARTINEZ	02/01/2023	No
43441828 - ZENOBIO SOTO QUICHCA	02/01/2023	Si
44664641 - ELIAS RAMOS FUENTES	02/01/2023	No
47655736 - GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS	02/01/2023	No
74134458 - SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	254,607.16 - 509,214.32
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	254,608.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
<b>No se encontraron datos</b>				

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-CM/MPH
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	24/02/2025

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### N° Total de Actividades de Fiscalización: 3

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 29084	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL PROCESO DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE LAS IOARSS (03 PUENTES DE MENORES LUCES) PENDIENTES DE RECEPCIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 208- RECEPCIÓN DE OBRA Y PLAZOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :013-2025 - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELSA RIVEROS BUJAICO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELSA RIVEROS BUJAICO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/07/2025

### Observaciones:

### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	24/06/2025	9,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	24/06/2025	2,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>11,800.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **A. Logro:**

1. Para comprender el presente apartado, que se refiere a los logros alcanzados en la fiscalización, es fundamental conceptualizar que estos reflejan avances en la identificación, análisis y corrección de irregularidades, así como en la implementación de acciones correctivas, fortaleciendo los controles internos, la gestión administrativa y financiera, y promoviendo la adopción de buenas prácticas que incrementan la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas institucional. Estos logros contribuyen al cumplimiento de los objetivos planteados y a la mejora continua de los procesos fiscalizados, consolidando un entorno de control más robusto y proactivo.

En el marco de la presente fiscalización, se lograron avances sustantivos en la identificación de irregularidades, específicamente en incumplimientos de funciones, procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, atribuibles a funcionarios de la Entidad, como los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quienes actuaron de forma no apegada a la normativas específicamente con el artículo 208. Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley N° 30225, ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, incumpliendo los plazos y protocolos establecidos. Además, se logró por mi persona canalizar toda la información recolectada hacia la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, ello mediante el OFICIO N° 052-2025-REG.ERB/MPH, para que inicie las acciones previas de indagación, investigación, recopilación de información adicional que sea necesaria para determinar las responsabilidades administrativas sancionadoras y/o correctivas correspondientes para los involucrados en el incumplimiento de plazos y procedimientos, particularmente en relación con las IOARR¿s de "Puentes de Menores Luces".

Asimismo, se identificó que en el proceso de contratación de mantenimientos rutinarios a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincial de Huancavelica (IVP ¿ MPH), algunos miembros designados para integrar el comité de selección no cumplían con los requisitos establecidos en la normativa artículo 8 del Capítulo II, titulado ¿Autoridad responsable del proceso de contratación¿ del Reglamento de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por la cual la información fue elevada al Titular de la Entidad mediante el INFORME N° 004-2025/REG.ERB-HVCA, para que adopte las medidas correctivas pertinentes, garantizando la transparencia y legalidad en los procedimientos de contratación pública.

#### **B. Dificultades:**

1. En relación a la presente fiscalización, no se presentaron dificultades significativas o considerables, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones proactivas y de planificación previa, incluyendo la recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la evaluación y fiscalización del proceso de Recepción de Obra de las IOARR denominadas "Puentes de Menores Luces". Posteriormente, dicha información fue remitida al profesional designado, facilitando así la ejecución del proceso de fiscalización sin contratiempos ni obstáculos operativos. En consecuencia, la fase de recopilación y análisis documental se desarrolló de manera fluida y eficaz, garantizando la continuidad del proceso y la obtención de resultados confiables y alineados con los objetivos del proceso fiscalizador.

#### **C. Conclusiones:**

1. En conclusión, la fiscalización ha evidenciado incumplimientos graves por parte del Comité de Recepción de Obra en relación con los procedimientos y plazos establecidos en el artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, lo que ha generado retrasos injustificados, pudiendo vulnerar la normativa y poniendo en un posible riesgo la transparencia, legalidad y sostenibilidad del proceso contractual. Estos incumplimientos han propiciado la posibilidad de que los contratistas recurran a mecanismos de resolución de controversias, como el arbitraje, con alta probabilidad de obtener decisiones favorables, lo que podría derivar en reclamaciones económicas monetarias considerables y pudiendo afectar la integridad del sistema de contrataciones públicas dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Además, la falta de recepción oportuna de las obras ha provocado una posible interrupción en el ciclo de inversión pública, posible deterioro prematuro de la infraestructura y posibles restricciones en la transferencia de activos, pudiendo comprometer la continuidad de los proyectos y generando posibles riesgos jurídicos, por constituir un precedente negativo que limita la posibilidad de acceder a futuras transferencias, financiamiento y recursos por parte de Provias Descentralizado y/o del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Asimismo, se concluye que, la fiscalización del proceso de licitación y contratación de los mantenimientos rutinarios de caminos vecinales a cargo del IVP de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se evidenció una posible vulneración a los requisitos de idoneidad y profesionalización del Comité de Selección, específicamente por la presencia de un integrante cuyo perfil académico no corresponde a la función técnica que desempeña, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente del Reglamento de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Esta discrepancia podría comprometer la legalidad, transparencia y objetividad del proceso de evaluación, pudiendo afectar la legitimidad de las decisiones adoptadas y poniendo en un probable riesgo la eficiencia del sistema de contratación pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. En tal sentido, se interpretaría que posiblemente, las bases y procedimientos publicados en el SEACE no cumplen en su totalidad con las disposiciones normativas, lo que puede generar posibles cuestionamientos sobre la integridad y validez del proceso, siendo imprescindible garantizar que todos los miembros del comité cuenten con la formación, certificaciones y experiencia adecuados para salvaguardar la legitimidad, transparencia y legalidad de los procesos de selección y contratación en concordancia con los principios rectores del sistema.

"NOTA: La información contenida en los presentes resultados ha sido recopilada y se encuentra respaldada en su totalidad por el INFORME N° 001-2025/SEIC/RSW elaborado por el Encargado del Servicio Especializado en Ingeniería Civil, según Orden de Servicio N° 1041-2025."

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de los procesos de contratación, ejecución y recepción de obras y servicios. Esta inversión en recursos humanos y técnicos facilitaría una supervisión más rigurosa y técnica, reduciendo la probabilidad de incumplimientos normativos, errores o irregularidades que puedan derivar en sanciones administrativas o judiciales en contra del titular de la Entidad o los responsables de los procedimientos enmarcados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dado que la responsabilidad última de la supervisión y fiscalización recae en la autoridad superior, en este caso, el titular de la Entidad, quien además tiene a su cargo la designación de las comisiones de recepción de obras y los responsables de los procesos de contratación, resulta fundamental que exista una estructura de apoyo técnico robusta que garantice la calidad, objetividad y legalidad de dichas actividades. La asignación de recursos adecuados permitirá implementar mecanismos preventivos y de control anticipados, posibilitando la identificación temprana de posibles incumplimientos, deficiencias o riesgos, y adoptando las medidas correctivas correspondientes antes de que dichas irregularidades puedan derivar en faltas graves, sanciones o perjuicios económicos mayores. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 29858	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del proyecto con CUI N° 2296759, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528201, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528196, Fiscalización del proyecto con CUI N° 2527824 Y Fiscalización del proyecto con CUI N° 2528208.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :017-2025 - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ZENOBIO SOTO QUICHCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ZENOBIO SOTO QUICHCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	24/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/05/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logros: Sin registros****B. Dificultades: Sin registros**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 29948	Descripción de la Actividad de Fiscalización: fiscalización del Servicio de Barrido y fiscalización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPH
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :016-2025- CM/MPH - Fecha de Acuerdo :24/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	07/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	27/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE MOVILIDAD	12/06/2025	3,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>11,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

A. Logro:

1. En el marco de la presente fiscalización, se lograron identificar diversas deficiencias que han venido manifestándose en los Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos No Aprovechables, gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, evidenciando carencias y necesidades que requieren ser atendidas de manera oportuna para garantizar la correcta ejecución de estos servicios esenciales. Entre los logros relevantes se destaca que se evidenció la imperante necesidad de que la Entidad actualice de manera inmediata su Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, ajustándolo a las condiciones territoriales actuales y a la demanda real del servicio, con el fin de optimizar la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de la gestión de residuos. Además, se concluyó que es prioritario implementar condiciones mínimas adecuadas para el personal operativo, incluyendo infraestructura adecuada y recursos necesarios, así como incrementar la dotación de personal, mediante la contratación de personal adicional, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa y mejorar las condiciones laborales, garantizando así la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio. Estas acciones son fundamentales para superar las deficiencias detectadas y asegurar una gestión integral y eficiente en la prestación de los servicios de limpieza urbana y manejo de residuos, en línea con las mejores prácticas y normativas vigentes

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

1. En relación a la presente fiscalización, no se presentaron dificultades, dado que durante el proceso se llevaron a cabo acciones de recopilación anticipada de información relevante realizada por mi persona, antes de la contratación del profesional especializado en apoyo técnico de la fiscalización. Estas acciones permitieron obtener de manera oportuna y eficiente la documentación y datos necesarios, mediante la coordinación y colaboración con las áreas competentes, quienes facilitaron toda la información requerida para la elaboración del Informe técnico sobre el desarrollo y/o estado actual del Servicio de Barrido y Servicio de Recolección de Residuos Sólidos no aprovechables administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental de la MPH

**C. Conclusiones:**

1. En conclusión, la presente fiscalización ha permitido evidenciar de manera clara y fundamentada las principales deficiencias y carencias existentes en los Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos No Aprovechables gestionados por la Gerencia de Gestión Ambiental, poniendo en manifiesto la urgente necesidad de implementar acciones preventivas y/o correctivas (de corresponder) y de mejora que aseguren la eficiencia, sostenibilidad y calidad en la prestación de estos servicios esenciales para los ciudadanos de Huancavelica. Entre los hallazgos más relevantes se destaca la necesidad imperante de actualizar el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos municipales, ajustándolo a las condiciones territoriales actuales y a la demanda real del servicio, con el objetivo de optimizar recursos, ampliar la cobertura y mejorar la eficacia del sistema de gestión de residuos sólidos municipales. Además, se identificó que es fundamental proporcionar las condiciones mínimas necesarias para el personal operativo, incluyendo infraestructura adecuada, recursos logísticos y un incremento en la dotación de personal, mediante procesos de contratación de personal, que permitan fortalecer la capacidad operativa y garantizar condiciones laborales dignas y seguras. La implementación de estas recomendaciones contribuirá a superar las deficiencias detectadas, promoviendo un modelo de gestión más eficiente, responsable y alineado con las normativas vigentes, promoviendo además el bienestar del personal y la protección del medio ambiente. En definitiva, la adopción de estas medidas consolidará una gestión integral de residuos sólidos que responda a las necesidades actuales, garantice la satisfacción ciudadana y fomente la sostenibilidad ambiental, sentando las bases para un sistema de servicios públicos más efectivo, transparente y sustentable en beneficio de toda la ciudad de Huancavelica

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que la Entidad destine un mayor presupuesto específico para fortalecer las actividades de fiscalización, lo cual resultaría altamente beneficioso para la propia institución, ya que permitiría contratar profesionales especializados y apoyos técnicos que contribuyan a la supervisión efectiva de los Servicios de Barrido y Servicios de Recolección de Residuos Sólidos no aprovechables administrados por la Gerencia de Gestión Ambiental. Esta inversión en recursos humanos y técnicos facilitaría una supervisión más rigurosa y técnica, reduciendo la probabilidad de incumplimientos normativos, errores o irregularidades que puedan derivar en sanciones administrativas. En definitiva, incrementar el presupuesto destinado a fiscalización contribuirá a fortalecer la gestión institucional, promoverá la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y asegurará el cumplimiento estricto de las normativas vigentes, evitando así consecuencias negativas que puedan afectar la credibilidad y sostenibilidad de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

## V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	254,608.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	22,800.00	8.95%

## VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	3	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	1	

(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	2	
<b>(D) Meta de emisión de constancias firmadas</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
<b>(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas</b>	<b>3</b>	<b>50%</b>